

taciones en cuenta, acordado en la pasada Junta general de accionistas de la sociedad de fecha 28 de junio de 2001, y cuyo período de asignación gratuita ha finalizado en el día de hoy, el Consejo de Administración de esta sociedad, al amparo de la delegación de facultades conferida al mismo en dicha Junta, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Segundo.—Modificar y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales como consecuencia del aumento de capital adoptado, suscrito y desembolsado. Se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.º El capital social es de siete millones seiscientos tres mil setecientos veintidós euros (7.603.722 euros), distribuido en 1.267.287 acciones, de seis euros de valor nominal cada una, todas ellas con igual derecho a voto y de participación en la cuota liquidativa, emitidas a la par, todas en circulación y totalmente desembolsadas.

Todas las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, son de una única serie, tienen carácter ordinario y, por tanto, participan en la distribución de beneficios y tienen derecho a la suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones u obligaciones convertibles, todo ello en la forma prevista en la Ley.»

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vaqué Boix.—2.525.

CONSTRUCTORA LOS AJACHES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barañain, polígono industrial, calle La Industria, nave 6, el próximo día 14 de febrero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 15 de febrero de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2001).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace mención expresa del derecho de los accionistas para examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general o solicitar la entrega o el envío gratuito de forma inmediata de todos los documentos antes reseñados.

Pamplona, 24 de diciembre de 2001.—El Administrador.—2.554.

ENERDATA ENERGÍA PARA INFORMÁTICA, S. L. (Sociedad escindida) ENERDATA ENERGÍA PARA INFORMÁTICA, S. L. ENERDATA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Enerdata Energía para Informática, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social en fecha 15 de enero de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, dividiendo su patrimonio en dos conjuntos para una

mejor racionalización económica de la misma, dando lugar a una nueva Sociedad denominada «Enerdata Servicios y Productos, Sociedad Limitada» en la que quedarán integradas los Activos y Pasivos relacionados con sistemas de alimentación ininterrumpida, subsistiendo la actual «Enerdata Energía para Informática, Sociedad Limitada» en la que quedarán integrados todos los activos y pasivos relacionados con la actividad Inmobiliaria de la Sociedad, todo ello con sujeción al proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad en fecha 27 de diciembre de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de enero de 2002 en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de octubre de 2001. Se hace constar que ha sido aprobado el balance de la Sociedad «Enerdata Energía para Informática, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 30 de septiembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el Derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el Derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Junta Universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen Derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Administrador único.—1.928. y 3.ª 25-1-2002

FERMAR, S. L.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 13 de febrero de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, si procede, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador único de la compañía don Nicanor Royo Ruiz, en relación a las retribuciones auto atribuidas por cargo distinto.

Zaragoza, 22 de enero de 2002.—El Administrador único, Nicanor Royo Ruiz.—2.612.

FINANZASA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SIMCAV

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 89, a las doce horas, del día 11 de febrero de 2002, en primera convocatoria, y el día 12 de febrero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento o, en su caso, reelección de empresa auditora de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.584.

HERMES LOGÍSTICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que en la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 13 de diciembre de 2001, modificada por Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 8 de enero de 2002, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la compañía, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cantidad de 1.597.900 euros, quedando fijado en 145.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones emitidas, en la cantidad de euros 5,51, por lo que el valor nominal de las citadas acciones pasa a ser de cero coma cinco euros por cada acción.

Asimismo se acordó ampliar el capital social de la sociedad en la cantidad total de quinientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta euros (563.340 euros) mediante la creación de 112.668 acciones nuevas de un valor nominal cada una de ellas de cinco euros, y la consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 16 de enero de 2002.—El Consejo de Administración.—2.476.

HISPANODIDÁCTICA, S. A. DESARROLLO INDUSTRIAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA, S. A. SUMINISTROS DE MATERIAL DIDÁCTICO, S. A. Sociedades unipersonales

«Eductrade, Sociedad Anónima», socio único de las sociedades «Hispanodidáctica, Sociedad Anónima», «Desarrollo Industrial de Sistemas y Tecnología Educativa, Sociedad Anónima», y «Suministros de Material Didáctico, Sociedad Anónima», reunido en Junta general en cada una de estas tres sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de enero de 2002, acordó disolverlas, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos al socio único de las tres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse, en el plazo de un mes, a la cesión correspondiente, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario no Consejero de «Hispanodidáctica, Sociedad Anónima», «Desarrollo Industrial de Sistemas y Tecnología Educativa, Sociedad Anónima» y «Suministros de Material Didáctico, Sociedad Anónima».—2.535.